



Oficina de información y respuesta

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

GOBIERNO DE

EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER

RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 243-2018

San Salvador, a las once horas con cinco minutos del día miércoles veintinueve de agosto de dos mil dieciocho, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.MARN-2018-0324**, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información; ***“Periodo de tiempo: 2009-2018. Zona geográfica: a nivel nacional. 1) Número de análisis de agua realizados a nivel nacional. 2) Marco jurídico establecido para la realización del derecho al agua. (Existencia o ausencia de una ley sobre la regulación del uso del agua). 3) Porcentaje de contaminación nacional. 4) Emisiones de gases. 5) Porcentaje de tala de árboles. 6) Porcentaje de contaminación de los ríos y mares. 7) Estado de suelos (monitoreo por sequías). 8) Número de incendios forestales. 9) Calidad del aire. 10) Ratificación de leyes y tratados internacionales en promoción y defensa del derecho a un medio ambiente sano. 11) Desempeño y cobertura del Sistema de Evaluación Ambiental. 12) Número de tribunales ambientales. 13) Aplicación de la legislación ambiental: 14) Procesos administrativos sancionatorios. 15) Permisos ambientales”.***

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a las Sigüientes Direcciones: Fondo de Agua, Cambio Climático, Dirección General del Observatorio Ambiental, Dirección General de Ecosistemas y Vida Silvestre y la Dirección General de Evaluación y Cumplimiento de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron su respuesta vía correo electrónico en esta fecha, y esta oficina resuelve: enviarla al solicitante vía correo electrónico, según el siguiente detalle:

Requerimiento N°1:

“En 2015: 133 muestreos de vertidos nacional y 36 muestreos en ríos nacional; En el 2016: 41 muestreos de vertidos en río Sumpá, en el 2017: 27 muestreos en vertidos río Sucio y quebrada El Piro y en el 2018 se ha realizado un análisis físico químico para cada uno de los siete pozos de monitoreo recientemente perforados y ubicados en: Planta de bombeo ANDA Finca PROCAVIA, Turicentro Sihuatehuacán, Iglesia Luterana Fe y Esperanza, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA), Centro Escolar caserío Los Eucaliptos, Centro Escolar Colonia Chaparrastique y Centro Escolar José Antonio Quiroz. El Jute. Cada análisis incluyó los siguientes parámetros: Temperatura (T), pH, conductividad eléctrica (Ce), alcalinidad, dureza, sólidos totales disueltos (STD). Los aniones: bicarbonato (HCO₃-), sulfatos (SO₄=), cloruros (Cl-) y nitratos (NO₃-); y los cationes: sodio (Na+), potasio (K+), calcio (Ca++) magnesio (Mg++).

<http://www.snet.gob.sv/ver/hidrologia/monitoreo+hidrologico/calidad+de+agua/calidad+de+agua+2010/>

<http://www.marn.gob.sv/descargas/Documentos/2018/Informe%20de%20la%20calidad%20de%20agua%202018.pdf>

Requerimiento N°2:

Se comparte enlace en donde se encuentra el anteproyecto de Ley general de Agua, presentado por el MARN:

<http://www.marn.gob.sv/anteproyecto-de-ley-general-de-aguas/>.

Requerimientos N°3 Y N°6:

Enlace donde se puede consultar el Informe de Calidad de agua:

<http://www.marn.gob.sv/descargas/Documentos/2018/Informe%20de%20la%20calidad%20de%20agua%202018.pdf>





Oficina de información y respuesta.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

Requerimientos N°4 y 9:

Se adjunta un documento "Porcentaje de Emisiones de Gases y Calidad del Aire", contiene (20 págs.)

Requerimientos N°5 y 7:

Sugerimos consultar con el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) a continuación el contacto:

Lic. Ana Patricia Sánchez de Cruz, Oficial de Información, oir@mag.gob.sv , 2210-1969

<http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/ministerio-de-agricultura-y-ganaderia>

Requerimiento N°8:

Se adjunta documento en formato digital "Cantidad de Incendios Forestales en Anps`S y Zonas de Amortiguamiento", (1 pág.)

Requerimientos N°10 y 13:

<http://www.marn.gob.sv/convenios-2/>

<http://www.marn.gob.sv/descarga/compilacion-de-convenios-y-tratados-internacionales-en-materia-ambiental/>

<http://www.marn.gob.sv/leyes/>

<http://www.marn.gob.sv/reqlamentos/>

Requerimiento N°11:

Es a nivel nacional y de en el territorio tenemos para diligenciar tramites las oficinas centrales y las ventanillas de Los Nonualcos en Santiago Nonualco, En Cayaguañca San Ignacio y el Trifinio Candelaria de La Frontera (por el momento pendiente de contratación de encargado por retiro voluntario del técnico anterior).

Requerimiento N°12:

Número de tribunales ambientales: Son 3 Santa Ana, San Salvador y San Miguel

Requerimiento N°14:

Se remite la información de los Procesos Administrativos Sancionatorios (PAS) a partir del 2010, ya que del 2009, menciona que encontró registros: En el año 2010, 11 Procesos Administrativos Sancionatorios (PAS); En el año 2011, 35 PAS; En el año 2012, 45 PAS; En el año 2013, 30 PAS; El año 2014, 12 PAS en y en el año 2015, 22 PAS.

Requerimiento N°15:

Se anexa documento que contiene las estadísticas disponibles del periodo del 2009 al 2013; para el periodo posterior, se tienen algún inconveniente técnico. Además se comparte la información disponible del año 2017. (1 pág.)



Lic. Marina Sandoval
Oficial de Información, MARN